

El Parlamento Europeo defiende que el acceso parcial a las profesiones no debe aplicarse al sector sanitario

El Parlamento Europeo, en su proyecto de informe sobre la aplicación de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, contempla la necesidad de hacer una regulación más proporcionada de las profesiones en la que quede totalmente al margen el sector sanitario ya que la protección de los consumidores y pacientes es un objetivo vital en esta revisión de la Directiva. Considera que el acceso parcial a la profesión no debe aplicarse a las profesiones que tengan implicaciones para la salud y destaca el papel de las organizaciones profesionales como fuente principal de información para el profesional

Madrid, 13 de septiembre 2011 (medicosypacientes.com)

La Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo está estudiando un informe sobre la aplicación de la Directiva 2005/36/CE, en el que destaca el papel de las organizaciones profesionales como fuente principal de información para el profesional, según se recoge el informe "Europa al Día" nº 347 elaborado por el Departamento Internacional de la Organización Médica Colegial (OMC). Señala también la necesidad de hacer una regulación más proporcionada de las profesiones en la que quede totalmente al margen el sector sanitario ya que la protección de los consumidores y pacientes es un objetivo vital en el contexto de la revisión de la Directiva. Considera asimismo que el acceso parcial a la profesión no debe aplicarse a las profesiones sanitarias. Así se desprende del proyecto de informe sobre la aplicación de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales presentado por la eurodiputada británica Emma McClarkin, del partido conservador y reformista europeo.

Este informe resulta especialmente interesante ya que reconoce y destaca el papel de las organizaciones profesionales como fuente principal de información para los profesionales de la UE ya consolidados. Considera que tanto los Estados miembros como las autoridades competentes y la Comisión Europea, deben consolidar estas fuentes de información.

El informe aborda también otros aspectos importantes como:

- La necesidad de que la Comisión y los Estados miembros revisen el régimen de requisitos lingüísticos aplicado a los profesionales sanitarios facilitando a las autoridades competentes la flexibilidad necesaria para conocer y, en su caso, verificar las competencias lingüísticas de los profesionales como parte del proceso de reconocimiento. Sostiene que la competencia lingüística es crucial para facilitar la integración de un profesional en otro país, garantizar la calidad de los servicios prestados y proteger la seguridad de consumidores y pacientes.
- La necesidad de que los Estados miembros utilicen las modernas tecnologías de la comunicación.
- Una mayor transparencia de las decisiones para los profesionales y una evaluación del Código de conducta para ayudar a las autoridades competentes.
- Que se haga más hincapié en el desarrollo profesional continuo (DPC) y que la Comisión Europea dé una definición de DPC.
- Que se amplíe el sistema de información del mercado interior (IMI) a aquellos profesionales que no se rijan por la Directiva de servicios.
- Que se establezca un mecanismo de alerta proactivo, que obligue a emitir una alerta a todos los Estados miembros cuando se sancione a un profesional.

El informe también alerta del peligro que puede suponer la extensión del procedimiento de reconocimiento a cualificaciones de terceros países ya que podría dar lugar a que se produjeran abusos del sistema, como «la búsqueda del fuero más ventajoso», y sería excesivamente gravoso para las autoridades competentes del Estado miembro de acogida.

El plazo para presentar enmiendas finaliza el 22 de septiembre y está previsto que el informe definitivo se vote el 17 de octubre en la comisión de mercado interior del Parlamento Europeo.

"Médicos y Pacientes" les ofrece en los documentos adjuntos el informe "Europa al Día" nº 347 y el texto en español de este proyecto de informe del Parlamento Europeo.